ACTA No. 02			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Suministro de gases para formación de los aprendices en el área de soldadura, dentro del programa regular.			
CIUDAD Y FECHA: Dosquebradas	Pereira, 20 de marzo del 2026.	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 08:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Virtual.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socializar la compra y suministro de gases para formación de los aprendices en el área de soldadura, dentro del programa regular, a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, para la vigencia 2026.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

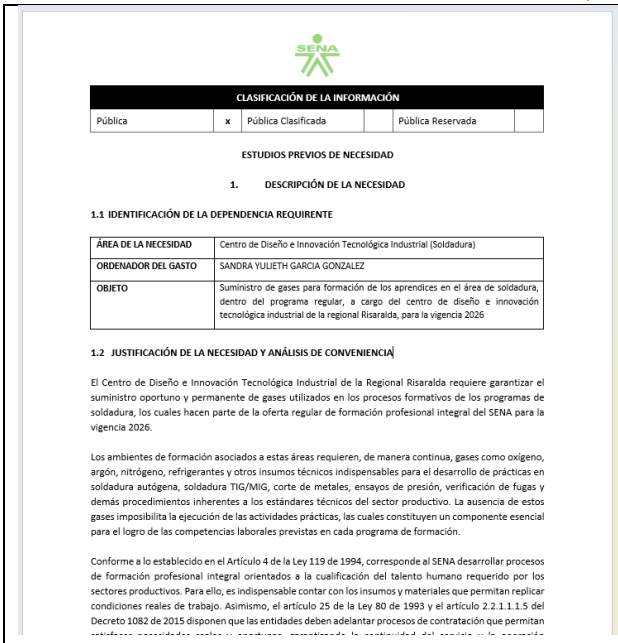
1. Realizar la lectura y revisión conjunta del documento de Estudios Previos para el proceso contractual relacionado con el suministro de gases para formación de los aprendices en el área de soldadura, dentro del programa regular, a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, para la vigencia 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se llevó a cabo de manera virtual, contando con la participación de los funcionarios designados para el análisis del proceso. Maria Yeceny fue la encargada de realizar la lectura del documento “Estudios Previos”, abordando punto por punto los apartados incluidos en el mismo.

Durante la lectura, se revisaron aspectos como la descripción de la necesidad, las especificaciones técnicas, el análisis del sector, la modalidad de contratación, el presupuesto estimado, entre otros.

Los asistentes realizaron observaciones puntuales cuando fue necesario, y se validó la información incluida, considerándola adecuada para avanzar con la etapa contractual correspondiente. Se presentaron algunas objeciones sustanciales al contenido, y se dejó constancia del consenso respecto a la pertinencia del documento. Dichos ajustes fueron realizados, para así poder dar continuidad a la siguiente etapa.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

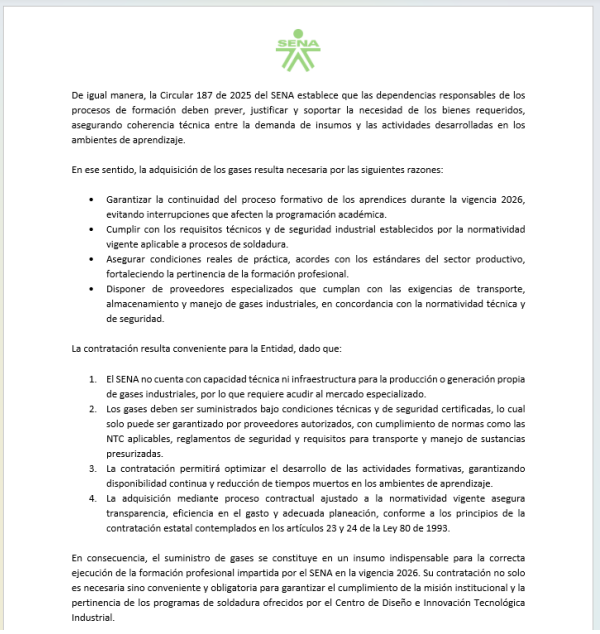
ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial (Soldadura)
ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
OBJETO	Suministro de gases para formación de los aprendices en el área de soldadura, dentro del programa regular, a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, para la vigencia 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda requiere garantizar el suministro oportuno y permanente de gases utilizados en los procesos formativos de los programas de soldadura, los cuales hacen parte de la oferta regular de formación profesional integral del SENA para la vigencia 2026.

Los ambientes de formación asociados a estas áreas requieren, de manera continua, gases como oxígeno, argón, nitrógeno, refrigerantes y otros insumos técnicos indispensables para el desarrollo de prácticas en soldadura autógena, soldadura TIG/MIG, corte de metales, ensayos de presión, verificación de fugas y demás procedimientos inherentes a los estándares técnicos del sector productivo. La ausencia de estos gases imposibilita la ejecución de las actividades prácticas, las cuales constituyen un componente esencial para el logro de las competencias laborales previstas en cada programa de formación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 119 de 1994, corresponde al SENA desarrollar procesos de formación profesional integral orientados a la cualificación del talento humano requerido por los sectores productivos. Para ello, es indispensable contar con los insumos y materiales que permitan replicar condiciones reales de trabajo. Asimismo, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015 disponen que las entidades deben adelantar procesos de contratación que permitan



De igual manera, la Circular 187 de 2025 del SENA establece que las dependencias responsables de los procesos de formación deben prever, justificar y soportar la necesidad de los bienes requeridos, asegurando coherencia técnica entre la demanda de insumos y las actividades desarrolladas en los ambientes de aprendizaje.

En ese sentido, la adquisición de los gases resulta necesaria por las siguientes razones:

- Garantizar la continuidad del proceso formativo de los aprendices durante la vigencia 2026, evitando interrupciones que afecten la programación académica.
- Cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad industrial establecidos por la normatividad vigente aplicable a procesos de soldadura.
- Asegurar condiciones reales de práctica, acordes con los estándares del sector productivo, fortaleciendo la pertinencia de la formación profesional.
- Disponer de proveedores especializados que cumplan con las exigencias de transporte, almacenamiento y manejo de gases industriales, en concordancia con la normatividad técnica y de seguridad.

La contratación resulta conveniente para la Entidad, dado que:

1. El SENA no cuenta con capacidad técnica ni infraestructura para la producción o generación propia de gases industriales, por lo que requiere acudir al mercado especializado.
2. Los gases deben ser suministrados bajo condiciones técnicas y de seguridad certificadas, lo cual solo puede ser garantizado por proveedores autorizados, con cumplimiento de normas como las NTC aplicables, reglamentos de seguridad y requisitos para transporte y manejo de sustancias presurizadas.
3. La contratación permitirá optimizar el desarrollo de las actividades formativas, garantizando disponibilidad continua y reducción de tiempos muertos en los ambientes de aprendizaje.
4. La adquisición mediante proceso contractual ajustado a la normatividad vigente asegura transparencia, eficiencia en el gasto y adecuada planeación, conforme a los principios de la contratación estatal contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, el suministro de gases se constituye en un insumo indispensable para la correcta ejecución de la formación profesional impartida por el SENA en la vigencia 2026. Su contratación no solo es necesaria sino conveniente y obligatoria para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la pertinencia de los programas de soldadura ofrecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.

Siguiendo con la La Línea O Numeral Del Plan Anual De Adquisiciones Al Que Corresponde La Presente Necesidad, de igual forma se indican los códigos UNSPSC

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
12141903; 12141904; 12142004; 12142106; 15111506	66_9223_484 Suministro de gases para formación de los aprendices en las áreas de soldadura y refrigeración, dentro del programa regular, a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2025	3	3	260	0	CCE-10	1	15000000	15000000

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	B Materia Primas	12141904	Oxigeno O
2	B Materia Primas	12142106	Mezclas de gases inertes

MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

OBJETO

Suministro de gases para formación de los aprendices en el área de soldadura, dentro del programa regular, a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, para la vigencia 2026.

ALCANCE DEL OBJETO

El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, después de establecer la programación indicativa en la formación y teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente vigencia es "altamente probable" que se deban desestimar ciertos programas de formación e incluir otros no contemplados en la planeación de la vigencia, implicando que las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato de suministro a monto agotable con precios por m3 o kg, según sea el caso para cada ítem"; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los gases según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo una vez sea adjudicado el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA (FICHA TÉCNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	12141904	Oxigeno O	OXIGENO	M3	CILINDRO X 10,6m3
2	12142106	Mezclas de gases inertes	MEZCLA GASEOSA PARA SOLDADURA GMAW (75 % Argon - 25 CO_2) presion de suministro 200 BAR	M3	CILINDRO X 10,9m3
3	12142106	Mezclas de gases inertes	GAS ARGON (PRESIÓN DE 200Bar)	M3	CILINDRO X 10,5m3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL PROCESO

1. El proceso se adelantará por el sistema de precios por M3 o Kg a montó agotable, será adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto. **En consecuencia, NO se deberán ofertar cantidades**, si no que presentará oferta indicando el valor por M3 y/o Kg para cada ítem, discriminando el IVA y contemplando todos los costos directos e indirectos del contrato. Pues éstas serán solicitadas por la entidad con posterioridad a la celebración del contrato en aras de poder adquirir la mayor cantidad de cada producto utilizando el presupuesto disponible. **El proponente deberá establecer en su propuesta y en el valor de la oferta consignado en SECOP**

II, la sumatoria de los valores x m3 o kg sin tener en cuenta cantidades. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

2. Para que una propuesta sea válida, deberá ser presentada por la totalidad de los ítems que conforman el proceso, no podrá superar los precios x m3 o kg según sea el caso, establecidos como techo. Contrariar la anterior disposición, será causal de rechazo de la propuesta.
3. Es de anotar que el transporte debe ser cubierto por el proveedor, toda vez que los gases deben ser entregados y descargados en la Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel, Dosquebradas - Risaralda, con previo aviso a fin de que uno de los funcionarios autorizados adscritos a esta dependencia, junto con el supervisor del contrato y el jefe del área de Bienes y Logística, puedan asistir a la entrega oficial de los gases adquiridos.
4. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.
6. Para la prestación del servicio el contratista deberá suministrar en calidad de préstamos los cilindros, que una vez se agote deberán ser devueltos, cuyo transporte estará a cargo del prestador del servicio, sin que implique cargo adicional.
7. Dada la especificidad y complejidad para el manejo y prestación del servicio del *Suministro de gases para formación de los aprendices en el área de soldadura, dentro del programa regular, a cargo del centro de diseño e innovación tecnológica industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2024*, se requiere que el proponente brinde una capacitación sin costo adicional a los funcionarios y/o contratistas designados por parte del SENA para el correcto manejo de los gases, esto en aras de garantizar un servicio adecuado a los aprendices de las áreas relacionadas. El cual deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para SUMINISTRO DE GASES PARA FORMACIÓN DE LOS APRENDICES EN EL ÁREA DE SOLDADURA, DENTRO DEL PROGRAMA REGULAR, A CARGO DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL RISARALDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 es de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo ANALISIS DE COTIZACIONES Y EL ACTA No. 06, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

NOTA: El oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que NO podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado, ni el valor unitario máximo a oferta. Contrariar dicha situación será **CAUSAL DE RECHAZO.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	MATERIALES DE FORMACION	$12.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
19726	06/03/2026	31/12/2026	922345 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL - RISARALDA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Nación	Doce Millones de pesos M/cte.	$12.000.000,00

				POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Los integrantes del comité:

Sandra Yulieth García González
Laura Melissa Patiño Peláez
Maria Yeceny Garzón Valencia
Julián López Ospina
Mónica Alejandra López Giraldo
Delly Xiomara Buitrago Restrepo

Los invitados:

Maria Camila González Mejía

Leídos y analizados los puntos, se aprueban los estudios previos por parte del comité de contratación y se recomienda al ordenador del gasto proceder con la solicitud de inicio del proceso de contratación, recomendación que fue acogida. Se da por terminada la reunión a las 08:30 A.M.

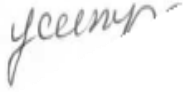
CONCLUSIONES

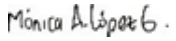
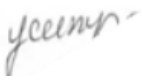
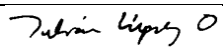
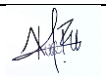
Una vez realizada la lectura y revisión detallada del documento de estudios previos por parte de los asistentes a la reunión, se concluyó que el contenido cumple con los aspectos requeridos para su validación.

Posteriormente, tras efectuar la revisión integral, se determinó que el documento se encuentra completo y ajustado a los lineamientos normativos establecidos para este tipo de procesos. Asimismo, se validó la coherencia entre la necesidad planteada, el objeto contractual, el análisis técnico y presupuestal, así como la modalidad de contratación seleccionada.

Finalmente, al no presentarse observaciones que impidieran su aprobación, se autoriza continuar con las siguientes etapas del proceso contractual.

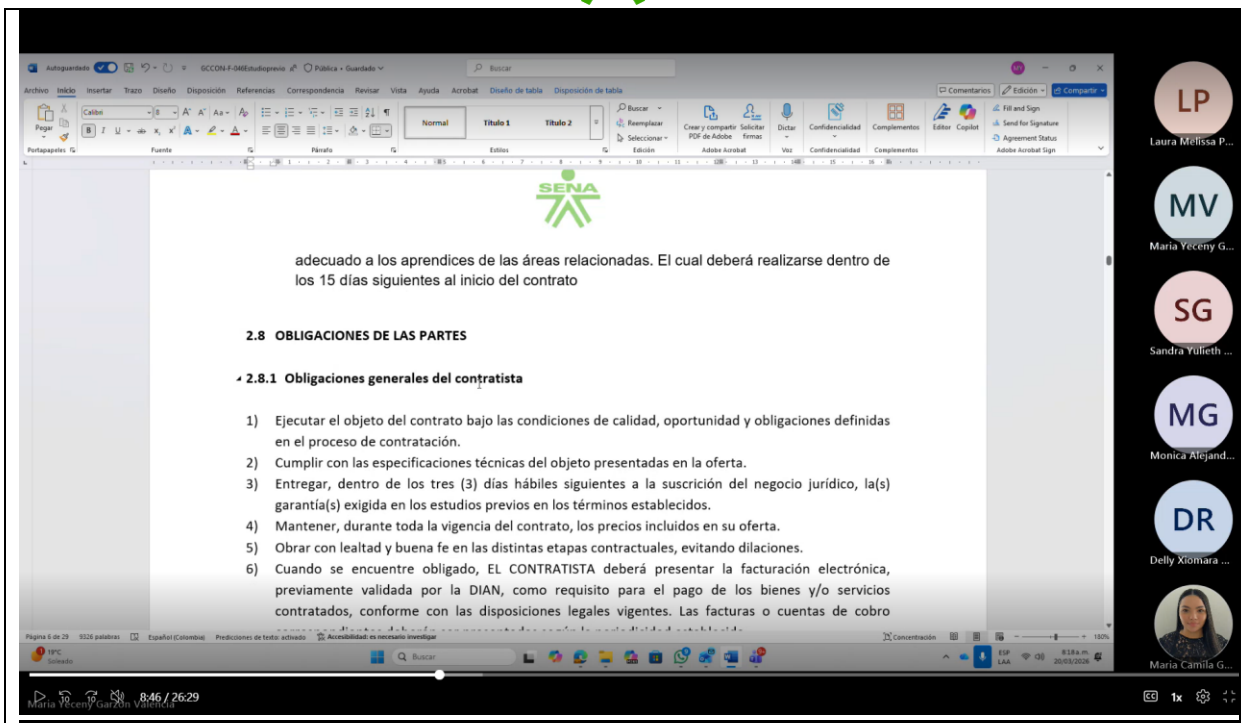
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

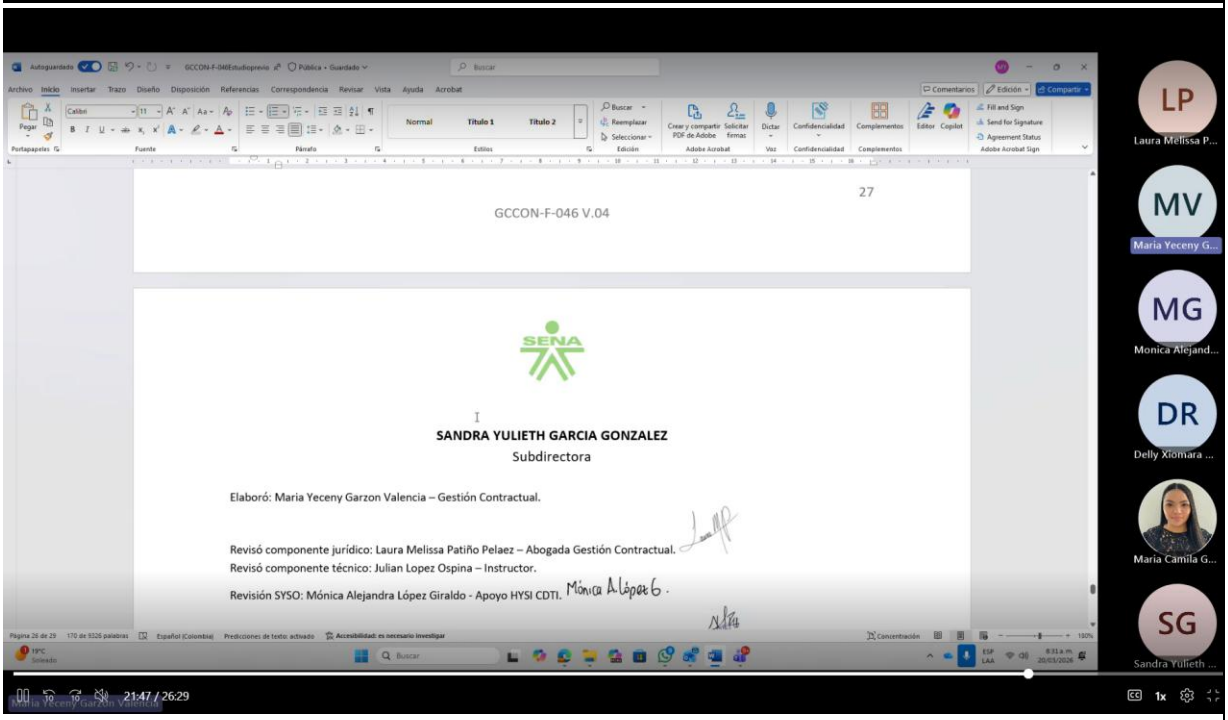
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Solicitar el inicio del proceso de contratación.	24/03/2026	Maria Yeceny Garzón Valencia.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Sandra Yulieth García González	Subdirectora de Centro de Formación	Si	No aplica	
Laura Melissa Patiño Peláez	Abogada contratación	Si	No aplica	
Mónica Alejandra López Giraldo	Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	No aplica	
Maria Camila González Mejía	Apoyo Gestión Contractual	Si	No aplica	
Maria Yeceny Garzón Valencia	Formulador de Proyectos	Si	No aplica	
Julián López Ospina	Instructor G20	Si	No aplica	
Delly Xiomara Buitrago Restrepo	Dinamizadora Ambiental	Si	No aplica	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


adecuado a los aprendices de las áreas relacionadas. El cual deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato
2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
2.8.1 Obligaciones generales del contratista
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro
8:46 / 26:29
LP
Laura Melissa P...
MV
Maria Yeceny G...
SG
Sandra Yulieth ...
MG
Monica Alejand...
DR
Delly Xiomara ...
Maria Camila G...


27
GCCON-F-046 V.04
SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Gestión Contractual.
Revisó componente jurídico: Laura Melissa Patiño Pelaez – Abogada Gestión Contractual.
Revisó componente técnico: Julian Lopez Ospina – Instructor.
Revisión SYSO: Mónica Alejandra López Giraldo - Apoyo HYSI CDTI.
21:47 / 26:29
LP
Laura Melissa P...
MV
Maria Yeceny G...
MG
Monica Alejand...
DR
Delly Xiomara ...
Maria Camila G...
SG
Sandra Yulieth ...

Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.

CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	

TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	